

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA
DEL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL, PARA
ADQUISICIÓN DE VACUNAS Y
MEDICAMENTOS PARA
SUMINISTRAR A PERSONAL DEL
CECOPAC.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 046 /

SANTIAGO, 26 NOV 2015

I. VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en los Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015";
6. La Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Orden Ministerial N° 3.380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
8. El Decreto Supremo N° 665 del Ministerio de Defensa, de fecha 06.DIC.2013;
9. La Orden Administrativa N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
10. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
11. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" del CECOPAC N° 138/2015, de fecha 14 de octubre del 2015.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1205 de fecha 22.OCT.2015;

13. La cotización del **Centro Médico Militar “ROSA O’HIGGINS”**, N° 152015 de fecha **07.SEP.2015**, por un valor total de \$ **30.800.-** (treinta mil ochocientos pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, El Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
2. Que, el CECOPAC ha solicitado la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrado a personal que se desempeñará como invitado a una visita profesional en Ghana, lo que resulta indispensable para prevenir el contagio de posibles enfermedades en el citado país y que son exigidas para quienes ingresan allí.
3. Que, las cotización señalada en **VISTOS**, y presentada por el **Centro Médico Militar “ROSA O’HIGGINS”**, corresponden a la solicitud hecha por el CECOPAC, descrita en el considerando anterior;
4. Que, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”, artículo 3°: “*Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*”. Enmarcándose el proveedor Centro Médico Militar “ROSA O’HIGGINS”, dentro de la citada norma.

5. Que en circunstancias que el monto de la adquisición es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento del trámite de Toma de Razón conforme a lo dispuesto en Resolución N° 1.600 citada en **VISTOS**.

6. Que, de acuerdo a lo informado certificado de disponibilidad presupuestaria citado en **VISTOS**, el **CECOPAC** dispone de un monto de \$ **538.829.-** (quinientos treinta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos), exento de I.V.A., para la adquisición solicitada;

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, mediante trato directo fuera del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados a personal del **CECOPAC**, que cumplirá comisión de servicio en Ghana, con el proveedor **Centro Médico Militar “ROSA O’HIGGINS”**, por la suma de \$ **30.800.-** (treinta mil ochocientos pesos), exento de I.V.A., conforme lo dispuesto en la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886, artículo 3, letra b).
2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Adquisiciones del CECOPAC, a la emisión de la correspondiente orden de compra en favor del proveedor **Centro Médico Militar “ROSA O’HIGGINS”** RUT N° **65.455.650-4**.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al **Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 004, UNIDAD EJECUTORA: 632 / 1600, ACTIVIDAD: 0004 – 0042 – 4205 – 0234/ 0003 -0035 -3501- 1298**, del Presupuesto Fiscal asignado al Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile para el año 2015.

4. **APRÚEBASE**, los siguientes términos de referencia:

Objeto: adquisición de vacunas y medicamentos para ser suministrados al personal del **CECOPAC**, que cumplirá comisión de servicio en Ghana, Bosnia y Herzegovina, Chipre y Brasil, los que deben incluir:

Ghana

VACUNAS		Nº DOSIS
Doxiciclina		04

Presupuesto: el presupuesto máximo con que cuenta el **CECOPAC** para el requerimiento es de **\$ 538.829.-** (quinientos treinta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos), exento de I.V.A.

Entrega: 15 días desde la recepción y aceptación conforme a través del portal www.mercadopublico.cl, de la orden de compra correspondiente emitida por el **CECOPAC**.

Pago: el pago correspondiente a la factura emitida por el proveedor será efectuado por la Dirección de Finanzas del **EMCO** dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de aceptada la factura correspondiente.

5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE** la presente resolución, junto a sus antecedentes y **PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto.

